



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.511 / 2013.-

ZAPALLAR, 1 de Abril de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Cristian Eduardo Vicencio Figueroa, de fecha 1 de Abril de 2013

DECRETO:

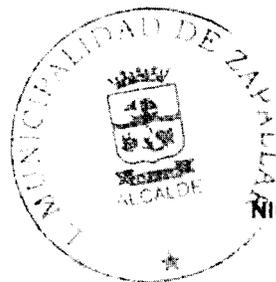
- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **CRISTIAN EDUARDO VICENCIO FIGUEROA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 9.831 712-0, domiciliado para estos efectos en calle 28 de Marzo N° 269, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación detallada a continuación "**ORGANIZAR Y COORDINAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA ENTREGA DE AYUDAS SOCIALES DE LA COMUNIDAD**".
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **1 de Abril del 2013** y hasta el **31 de Diciembre del año 2013**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por la prestadora
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 375.555.-** (trescientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.004.001** denominada "**Programas Sociales**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

6 CONTRATOS 2012 / D.A N° 1511 2013



NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3- INTERESADO
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- UNIDAD DE CONTROL
- 6- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc